

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00546008- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con la **Lic. Laura Adriana Solazzi DNI: 32.532.514,** para dictar el "Taller sobre problemáticas y tratamientos de los bienes materiales en papel y tela", en el marco de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales de la FA; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-32532514-9. Que la Sra. Laura Adriana Solazzi es Licenciada en Restauración y Conservación de Bienes Culturales.

Que la Lic. Laura Adriana Solazzi trabaja en el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Cultocomo Conservadora y restauradora del Archivo histórico de Cancillería y Museo de la Diplomacia desde febrero de 2022 hasta la fecha.

Que la Lic. María Julia Soledad Varela trabaja en la Universidad del Museo Social Argentino como docente autorizada en Conservación de textiles II y Restauración de textiles I (cátedra Patricia Lissa) de la carrera Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Que la docente ha sido propuesta por el Comité Académico de la carrera para dictar este seminario en virtud de sus antecedentes (Res. Decanal 127/2023).

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Lic. María Julia Soledad Varela DNI: 17.319.917**, de manera excepcional, desde el día 05 de julio de 2023 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de corta duración con la Lic. María Julia Soledad Varela DNI: 17.319.917, para dictar el "Taller sobre problemáticas y tratamientos de los bienes materiales en papel y tela", desde el día de la fecha y hasta el día 29 de julio de 2023 con una retribución total de \$50.000 (pesos cincuenta mil) y una carga horaria semanal de 20 horas.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o